

### Anexo I

## SOLICITUD AYUDAS A MATRIMONIOS POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ y  
D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
Calle/Avenida \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_

### **EXPONEN**

Que enterados de la convocatoria realizada mediante el Bando de Alcaldía correspondiente para concesión de ayudas por adquisición de viviendas por parejas que hayan contraído matrimonio durante la anualidad 2011, y reuniendo los requisitos exigidos en las bases que rigen dicha Ordenanza.

### **SOLICITAMOS**

Que tenga a bien admitir en tiempo y forma la presente instancia y nos sea concedida ayuda por importe de 3.000 euros, aportando para acreditar los requisitos que se exigen, los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. de los solicitantes (se aportará original para su compulsión).
- Contrato de compra o escritura de compraventa pública de la vivienda que sea su residencia habitual en el Término de Torreveja. Si no han adquirido la vivienda, deberán presentar justificantes que acrediten la construcción por su cuenta de dicha vivienda y que es propiedad de los solicitantes.
- Copia cotejada del último recibo de hipoteca.
- Certificado de todos los bienes inmuebles urbanos que estén a nombre de los solicitantes en todo el territorio nacional expedido para ambos cónyuges por el Centro de Gestión Catastral Provincial más próximo. (Podrán solicitar los certificados de bienes a nombre de los interesados a través de la pagina <http://www.catastro.meh.es/> o solicitando información al teléfono 902 373 635, o personándose en la Gerencia Catastral más próxima, sita la de Alicante en la calle Reyes Católicos 39, C.P. 03971, Tlf. 96 513 5890).
- Certificado del Registro de la Propiedad en el que se halle inscrita la vivienda objeto de la solicitud (los certificados emitidos por el Registro de la Propiedad tienen una validez Jurídica de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de su expedición).
- Declaración Jurada firmada por ambos cónyuges (Anexo II).
- Partida de Matrimonio expedida por el correspondiente Registro Civil o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- Justificación documental o, en su defecto, declaración responsable de no haber sido beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (anexo III). En el caso de haber sido beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, presentará justificantes de las mismas, en las que figure la entidad que se la concedió y el importe total correspondiente.

- Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la ley General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003 (artículo 13) (Anexo IV).

Asimismo nos comprometemos, de conformidad con la base Primera, 3ª a no vender la vivienda, para la que se solicita la ayuda, en un plazo de 5 años desde la concesión de la misma y a destinarla a residencia habitual.

**Anexo II**  
**Declaración Jurada de ambos cónyuges**

Así mismo con motivo de la solicitud cursada ante el Ayuntamiento de Torrevieja para concesión de ayuda por adquisición de vivienda según las bases tramitadas a lo establecido en la correspondiente Base de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el año 2012 y al objeto de acreditar junto con los certificados y demás documentación requerida, la base 1ª 2., por la presente **declaramos bajo juramento que no somos propietarios de ninguna vivienda a excepción de la ubicada en esta ciudad, en la Calle/Avenida**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

y que es la de nuestra residencia habitual

**Anexo III**

**Declaramos responsablemente** Que no hemos sido beneficiarios de esta misma subvención concedida por Administraciones Públicas o entidades privadas, destinadas a colaborar en los gastos ocasionados por la compra de la vivienda habitual.

**Anexo IV**

**Declaramos responsablemente** que cumplimos todos y cada uno de los requisitos para poder ser beneficiarios de ayudas, subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003

**MUY IMPORTANTE**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 13 de febrero de 2012 hasta el 12 de mayo de 2012 ambos inclusive

Torrevieja, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
(Firmado por ambos cónyuges)

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. -**